

Campoy de Diputado del Campo la xetubo en si y
haviendo levantado las Baxas en alto los nuebam
electos quedaron admitidos al fuso, y exercicio de sus
respectivos empleos. y para q. conste se previene
por esta diligencia q. firmaron los q. supieron
y lo mismo dños Fiadores q. se obligan en toda
forma a lo q. queda manifestado haciendo como ha
cen de causa y negocio ageno suyo propio, sing.
sea vito hacer excursion, citacion, ni otra diligen
cia alguna contra dños Electos, y sus bienes cu
yo beneficio renuncian y toda excepcion de do
lo, y engaño, y qualquiera otra dños q. les compete
y asi lo otorgaron siendo testigos Antonio Truero
Joaquin Gonzalez, y dñ. Josef Antonio Serrano Vecino
de esta dña Villa uno de los quales firmo a ruego de
los otorgantes q. dixeron no saber: de todo lo qual yo
el Escribo doy fee =

M. Garcia Fran Gonzalez Juan Hernandez
Balladolib

Antonio Ferrn Diego Hernandez

Pedro Pinos Garcia

Pedro Moreno Pasqual Pach

Francisco Hernandez

Antonio montes

Josef Andres Merquez

Josef Ant. Soucano

Ante mi

Andres Oriam